

**ACTA N°6/2004**  
**Consejo Nacional de Pesca**  
**Sesión ordinaria, 10 de agosto de 2004**

En Valparaíso, a 10 de agosto de 2004, siendo las 11:20 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se inició la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante carta circular N° 37, de fecha 3 de agosto de 2004, bajo la presidencia del Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval Precht, y los siguientes consejeros:

- Sr. Felipe Sandoval Precht, Subsecretario de Pesca;
- Sr. Félix Inostroza C., Director Nacional de Pesca (S);
- Sr. Erwin Forsch R., Director General Territorio Marítimo y Marina Mercante (S);
- Sr. Guillermo Moreno Q., Director Ejecutivo del Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Andrés Galanakis T., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Carlos Moreno M., consejero nominado por S.E. el Presidente de la República;
- Sr. José Gago S., consejero suplente, representante de las plantas de proceso;
- Sr. Hugo Arancibia Z., consejero titular, representante de pescadores artesanales;
- Sr. Luis Almonacid A., consejero titular, representante oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Armando Aillapán N., consejero titular, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Mariano Villa P, consejero suplente, representante tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., consejero titular, representante de trabajadores de plantas;
- Sr. José Contreras A., consejero suplente, representante trabajadores de plantas;
- Sr. Carlos Vial I., consejero titular, en representación de los acuicultores;
- Sr. Osciel Velásquez H., consejero titular, en representación de los pequeños armadores pesqueros.

La Sra. Edith Saa C., participó además como secretaria ejecutiva y ministro de fe. Excusaron su asistencia los consejeros Señores Alvear, Carvajal, Del Río, Ihnen, Jiménez, Serra, Stengel, Sarquis, Kunde, y Macaya.



El Presidente señaló que considerando que en algunos consejos zonales no habían aprobado la propuesta de declarar en régimen de plena explotación las pesquerías de Besugo y Alfonsino, por tanto retiraba de la tabla dichos temas.

El consejero Sr. Aillapán hizo presente que los trabajadores que representaba de la I y II región solicitaban que se estableciera la veda biológica de anchoveta a la mayor brevedad, por cuanto los ejemplares ya se encontraban con huevos. Asimismo solicitó que la veda se aplique en toda el área de la unidad de pesquería.

Sobre el particular el Presidente señaló que el decreto que establecía la veda estaba ya firmado, que la veda se aplicaría a toda el área, de manera que entraría en vigencia en un par de días más, fecha en que se publique en el diario oficial, agregó que la veda podría iniciarse antes de la publicación del decreto, sólo si existiera acuerdo de los armadores para ello. El consejero Aillapán agradeció lo señalado por el Presidente.

#### **1.- Aprobación del acta N° 5/2004.**

El Presidente sometió a aprobación el Acta N° 5/2004, correspondiente a la sesión del 21 de junio de 2004.

El consejero Sr. Villa solicitó que en la intervención contenida en el párrafo 6, Pág. 8, se sacaran las palabras “aguas interiores”, por cuanto no correspondía a lo señalado por él en la sesión.

El Presidente señaló que con la modificación requerida por el consejero Villa, se daba por aprobada el acta N° 5/2004, correspondiente a la sesión del 21 de junio.

#### **2.- Modificación de la Distribución temporal de la cuota artesanal de Merluza del sur 2004, X región.**

El Presidente señaló que la modificación de la cuota artesanal de Merluza del sur para la X región que se proponía no significaba un aumento de la cuota, sino una adecuación de la distribución temporal aprobada y establecida en el decreto, con las resoluciones que



establecen las cuotas temporales por zonas de pesca dentro de la región. La Sra. Saa agregó que la propuesta contaba con la aprobación por unanimidad del consejo zonal de pesca.

El Presidente sometió a votación la propuesta de modificar la distribución temporal de la cuota de 7.894 toneladas, lo cual no implicaba un aumento de ella, sino una nueva distribución en los siguientes términos: enero 741 ton., febrero 741 ton., marzo 740 ton., abril 740 ton., mayo 741.38 ton., junio 698 ton., julio 698 ton., septiembre 698, octubre 697 ton., noviembre 697 ton., y diciembre 702,62 ton. Sometida a votación la propuesta fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es, 14 votos.

El consejero Sr. Gago consultó si se modificaría el calendario de capturas establecido para los pescadores artesanales que capturan merluza del sur.

El Presidente señaló que se estaba estudiando la posibilidad de modificar el calendario de capturas, para lo cual se estaba considerando la certificación de las capturas por parte del servicio a través de algún mecanismo, lo cual permitiría una mejor fiscalización, desalentando la captura ilegal, agregó que se estaba evaluando la alternativa de permitir la operación de los 30 días, en la X y XI región, para lo cual era importante que no se produjera una baja en los precios lo cual se podría en algunos casos conseguir si existiera la posibilidad de vender a un mercado distinto a Mercamadrid.

El consejero Sr. Gago consultó si existían resultados de la investigación que se estaba efectuando respecto de la merluza del sur que se estaba haciendo pasar por merluza común. Por su parte el Sr. Villa, también consultó por los resultados de la investigación y recordó el compromiso de hacer público los resultados de ella.

El Presidente señaló que la investigación se estaba desarrollando, y que la propuesta de incorporar la certificación del 100 % de las capturas que se pretendía hacer a través de la certificación del desembarque, así como en los puertos de embarque, correspondía a modificaciones que permitieran que ese tipo de situaciones no se repitiera.



### **3.- Modificación de la cuota 2004 de Langostino amarillo III y IV región.**

El Sr. Campodónico, profesional de la Subsecretaría, presentó los principales elementos considerados en el informe técnico R. Pesq. N° 56 de 2004, con el addendum contenido en informe técnico R. Pesq. N° 58-2004, en que se sustenta la propuesta. Señaló que de acuerdo al compromiso adquirido al momento de establecerse las cuotas 2004, se efectuó una evaluación del recurso por la Universidad del Norte, en el marco de un proyecto FIP, que señaló una biomasa para el 2004 de alrededor de 20 mil toneladas, que llevadas a inicios del año era de 17.040 toneladas, para la determinación de la cuota a capturar se consideró una tasa de explotación del 13%, por lo cual la cuota sería de 2.215 toneladas. En cuanto al fraccionamiento de la cuota entre sectores, señaló que se mantiene lo establecido en la ley y en cuanto a la distribución temporal del aumento de la cuota, se proponía una nueva distribución en los términos solicitados por algunos miembros del consejo zonal de pesca.

La Sra. Saa informó que la cuota propuesta fue aprobada por la unanimidad de los miembros del consejo zonal de pesca de la III y IV región.

El consejero Sr. Velásquez, hizo presente que de acuerdo a la evaluación de la Universidad Católica del Norte, en la zona de la IV región se había encontrado una situación sustantivamente mejor que la de evaluaciones anteriores, manifestó su acuerdo con la nueva propuesta de la Subsecretaría de distribución temporal de la cuota.

El consejero Sr. Cancino consultó a los trabajadores si estaban de acuerdo con la modificación de la distribución temporal de la cuota. Sobre el particular el consejero Velásquez señaló que los trabajadores embarcados estaban en conocimiento de la modificación y que no tenían inconvenientes. No obstante lo anterior, hizo presente que él no tenía objeciones respecto de una distribución temporal distinta a la propuesta.

El consejero Sr. Couve consultó por el estado de la cuota autorizada. Sobre el particular la Sra. Correa indicó que la cuota establecida para el período julio-septiembre correspondiente a la IV región estaba agotada y que quedaba remanente en la III región.



El consejero Sr. Moreno señaló que de acuerdo a la protección de los procesos de muda, estaba de acuerdo con la propuesta de distribución temporal 80-20. Por su parte el consejero Sr. Villa también manifestó su acuerdo con la cuota y distribución temporal propuesta.

El Presidente sometió a votación el aumento de la cuota a 2.215 toneladas para el año 2004, de ella a reservar 90 toneladas para fines de investigación. La cuota remanente, ascendente a 2.125 toneladas, sería de acuerdo a la ley fraccionada en 1.423 toneladas para el sector industrial y 702 toneladas para el sector artesanal, cada una de las cuales se distribuirán de la siguiente manera: Sector Industrial, 1.423 toneladas, de ellas se reservarán 29 toneladas para ser capturadas en calidad de fauna acompañante, el remanente de 1.394 toneladas se distribuirá regional y temporalmente en: III Región, 279 toneladas, distribuidas 214 toneladas entre abril y junio, 52 toneladas entre julio y septiembre, y 13 toneladas de octubre a diciembre; y IV Región, 1.115 toneladas, distribuidas en: 182 toneladas entre abril y junio, 746 toneladas entre julio y septiembre, y 187 entre octubre y diciembre. Sector artesanal, 702 toneladas, de ellas se reservan 16 toneladas para ser extraídas en calidad de fauna acompañante, el remanente de 686 toneladas se distribuirá regional y temporalmente como a continuación se señala: III Región: 389 toneladas, distribuidas en 137 toneladas entre abril y junio, 202 toneladas entre julio y septiembre, y 50 toneladas entre octubre y diciembre y IV Región: 297 toneladas distribuidas en: 75 toneladas entre abril y junio, 178 toneladas entre julio y septiembre y 44 toneladas entre octubre y diciembre. Sometida a votación la cuota fue aprobada por la unanimidad de los consejeros presentes, esto es 14 votos.

## **Varios**

### **Pesca de investigación de jurel**

El Presidente señaló que deseaba consultar informalmente si existía disposición para aumentar la cuota de investigación de jurel, de manera de poder comprometer el desarrollo de dos importantes pescas de investigación en lo que restaba del año.

La Sra. Correa señaló que estaba programado el desarrollo de una pesca de investigación en noviembre relativa a la Evaluación de la condición biológica del jurel en la alta mar, proyecto que se desarrollaba todos los años, para lo cual se habían reservado 12.000 toneladas. Agregó que se había estimado conveniente efectuar durante el mes de agosto una segunda evaluación



para determinar la distribución espacial del jurel V a X región, invierno del 2004, que permita contrastar la situación del jurel, respecto de los resultados obtenidos de un proyecto de esta misma naturaleza que se efectuó en otoño, sin embargo para dar cumplimiento a ambos proyectos se requería de un aumento de la cuota para investigación de 8.500 toneladas. Agregó que era importante tener claridad respecto de la posición del consejo para aumentar la cuota en esta magnitud, de manera de dar inicio al segundo proyecto, y en una próxima sesión aumentar la cuota, de manera que se pueda desarrollar la evaluación programada para noviembre en la alta mar.

El consejero Sr. Couve consultó si dichos proyectos tenían financiamiento. La Sra. Correa señaló que ambos proyectos tenían financiamiento, que el primero se desarrollaba en el marco del programa del Fondo de Investigación Pesquera, FIP y el segundo se efectuaría con el IFOP directamente.

El consejero Sr. Carlos Moreno, señaló que le parecía muy positivo tener mejor información al momento de tener que decidir respecto de la cuota del 2005, agregó que no tenía objeciones en un aumento de la cuota en los términos planteados, sin embargo le gustaría tener mayores antecedentes en cuanto a los objetivos de cada uno de ellos.

La Sra. Correa señaló que la investigación que se propone efectuar con IFOP, durante agosto, tenía como objetivo fundamental evaluar los cambios estacionales en el comportamiento del jurel dentro de la zona económica exclusiva y que la evaluación de la condición biológica del jurel en la alta mar, permitía tener información en cuanto a la situación del stock desovante, y evaluación de huevos y larvas en esa área. Agregó que era relevante tener información de la situación del recurso en la alta mar de cara a las negociaciones que se deban efectuar en el futuro respecto de este recurso.

El consejero Sr. Cancino manifestó su acuerdo con un futuro aumento de la cuota para los objetivos señalados.

El Presidente señaló que entendía que no había oposición a un aumento de la cuota para investigación y en ese escenario daría curso a la investigación de agosto.



### **Cuota de Alfonsino y Besugo**

Respecto de los requerimientos relativos a la declaración de plena explotación, suspensión del acceso y determinación de cuotas, para las pesquerías de Alfonsino y Besugo el Presidente solicitó a la Sra. Saa, informar la posición de los consejos zonales de pesca sobre el particular.

La Sra. Saa informó que respecto del Alfonsino, los consejos de la I y II región, de la X y XI región y el de la XII región, aprobaron por unanimidad todas las propuestas; el consejo de la III y IV región aprobó la declaración de plena explotación, y rechazó la suspensión del acceso; el consejo de la V a IX región rechazó todas las propuestas. Respecto del Besugo señaló que el consejo de X y XI región lo aprobó por unanimidad y los consejos de la III y IV región y V a IX región rechazaron todas las propuestas.

El Presidente señaló que no obstante no poder declararse por ahora dichas pesquerías en Régimen de plena explotación, por la falta de uno de los requisitos establecidos en la ley, estimaba de la mayor relevancia establecer cuota de captura, que si bien la debía establecer por el artículo 3º, en el cual no se requiere de la aprobación del consejo, deseaba hacer una discusión de la cuota al interior del consejo.

El consejero Sr. Couve hizo presente que las aprobaciones no eran una antes de la otra y por tanto estimaba que podía insistirse en los consejos que habían rechazado la medida y quizás el consejo podía pronunciarse.

El Presidente señaló que si se aprobaba por el consejo las medidas propuestas ellas quedarían supeditadas a la posición que adopten los consejos zonales ante la insistencia de la medida, sin embargo se debía considerar que los plazos eran muy estrechos por cuanto la aplicación del artículo 20 de ambas pesquerías expiraba el 22 de agosto.

El consejero Sr. Vial señaló que considerando que quedaban 12 días para el término de la vigencia del artículo 20, otra alternativa era insistir ante los consejos zonales que lo rechazaron y antes del 22 efectuar un nuevo consejo para aprobar la propuesta.



El consejero Velásquez señaló que una de las razones por las cuales en el consejo de la III y IV región no se había aprobado la declaración en plena explotación y suspensión del acceso del Besugo, era porque este recurso aparecía como fauna acompañante en la captura de camarón.

El Presidente aclaró que al establecer cuota de captura se reserva una parte de ella para investigación y otra para ser capturada en calidad de fauna acompañante, de manera que existía solución al tema planteado por el consejero Velásquez.

Luego de un pequeño debate sobre la forma de declarar las pesquerías en régimen de plena explotación y suspender el acceso a ellas, se acordó que la Subsecretaría repusiera en los consejos zonales los requerimientos y citara al Consejo Nacional para el martes 17 de agosto y en dicha sesión se sometiera a aprobación la declaración de plena explotación, la suspensión del acceso y la cuota 2004 de ambas pesquerías y ante la eventualidad que no se alcanzara el quórum para sesionar, citar en segunda citación para el viernes 20.

#### **Pesca de investigación de sardina común y anchoveta.**

El consejero Sr. Arancibia, manifestó su malestar por la pesca de investigación sobre estos recursos que tenía autorizada la organización Apropelar, no obstante todo el resto de los armadores artesanales estaban en puerto, porque el recurso estaba en veda, agregó que de acuerdo a la cuota asignada se había asignado una cuota de 20 toneladas por nave, sin embargo durante el fin de semana se había hundido una nave por exceso de carga. Agregó que además, las naves no estaban operando con observador a bordo y no era factible que el servicio las inspeccionara porque generalmente recalaban durante la noche. Solicitó al Subsecretario que se suspendiera dicha pesca de investigación.

El Presidente señaló que se está solicitando información al IFOP respecto del cumplimiento de los objetivos de la pesca de investigación. Para evaluar la pertinencia de su continuidad.

El consejero Sr. Velásquez estimó que todos estos problemas de control de cuota se solucionarían si todas las naves artesanales de más de 15 metros de eslora tuvieran la obligación de certificar sus capturas.



### **Tema Internacional**

El consejero Sr. Couve manifestó su preocupación por la situación en que se encontraba el Acuerdo de Galápagos, que no ha podido entrar en vigencia porque Perú se opone a ratificar el protocolo modificatorio. Señaló que existían muchas expectativas en cuanto a que este Acuerdo fuera una solución efectiva para la administración de las pesquerías en la alta mar, por fuera de nuestra ZEE y que reemplazara al acuerdo de Nueva York. Agregó que en su opinión existía un mal pronóstico respecto de la viabilidad del Acuerdo de Galápagos, por cuanto por una parte la CPPS estaba atravesando por un período muy crítico en cuanto al interés de sus integrantes, en participar activamente en ella, recordó que durante este período le correspondía a Colombia a la Secretaría General, sin embargo luego de renunciar su secretario, no tenían disposición a nombrar otro, ni tampoco de solucionar la deuda de sus cuotas.

Considerando lo anterior, señaló que se debía ser realista y evaluar la real posibilidad de tener el Acuerdo de Galápagos vigente y si ello no era factible, buscar como se puede proteger la pesquería de jurel. Agregó que si bien en su momento no fue partidario de ratificar Nueva York, por las razones ya muchas veces señaladas, le parecía necesario reevaluar la posición de nuestro país respecto de dicho acuerdo, por cuanto si bien Galápagos había dado solución a muchos de los aspectos por los cuales no se había ratificado en su momento Nueva York, se debía tener presente que era muy difícil que un acuerdo internacional de satisfacción en un 100% a las expectativas y por tanto se debe evaluar sus aspectos positivos y negativos, en especial ahora que existían pocas posibilidades de tener Galápagos vigente.

Consecuentemente con lo anterior, estimó de la mayor relevancia que la Subsecretaría analice el tema en profundidad, de manera de tener una alternativa real para la administración y protección de las pesquerías de interés nacional en la alta mar. En otro ámbito de cosas, manifestó la necesidad de que se establezca una política para la explotación de la jibia, estimando una gran pérdida para todos, el que esos recursos que aparecen con un gran nivel de abundancia cada cierto tiempo no puedan ser aprovechados integralmente.

El consejero Sr. Villa manifestó compartir plenamente lo planteado por el consejero Couve, en cuanto a la necesidad de evaluar la posición de nuestro país en los temas internacionales. En cuanto al reglamento para los trabajadores de abordaje señaló que esa reglamentación no se



aplicaba en todo el país, de manera que en su opinión la regulación debía ser adecuada para cada una de las diferentes realidades de la actividad pesquera, lamento la violencia y las consecuencias que tuvo en los trabajadores de Iquique. Solicitó a la DGTM exigir el cumplimiento de la reglamentación.

El consejero Sr. Couve, respecto del Decreto 214 indicó que el código del trabajo señala algo distinto a lo establecido en el decreto respecto del descanso, de manera que sería la Contraloría quien determine la legalidad de dicho decreto, de manera que no se podía por ahora solicitar a la autoridad la fiscalización de algo que aún no está totalmente tramitado.

El consejero Sr. Arancibia señaló que al interior de la pesca artesanal existía preocupación por la intención de la Subsecretaría de establecer el arrastre de media agua como un sistema de pesca para la merluza de cola, señaló que en la exposición que se efectuó en la zona por parte de la Universidad que esta efectuando la investigación quedó claro que el no pescar merluza común dependía en gran medida de la intención del capitán de la nave, sin embargo no se había evaluado la captura en calidad de fauna acompañante de otros recursos importantes para el sector artesanal. Agregó que la participación del observador científico a bordo si bien la reconocía como importante le parecía quizás débil para un control efectivo. Indicó que su posición no era de rechazo, pero requería tener certeza que dicha actividad no tendría efectos negativos sobre la pesca artesanal. En lo relativo a la jibia manifestó su rechazo a la operación de naves de pabellón extranjero en la pesquería, agregó que dicho recurso se había convertido en una solución para el sector artesanal, ante la ausencia de merluza común, de manera que estimaba que dicha pesquería debería quedar como un recurso para la pesca artesanal. Agregó que durante los últimos días aparentemente la jibia se estaba retirando y estaba apareciendo la merluza común.

El consejero Sr. Stengel manifestó su desacuerdo con lo planteado por el consejero Arancibia en cuanto a que la pesquería de jibia sea sólo para el sector artesanal, sobre el particular indicó que la jibia hacía mucho daño a diversas pesquerías y por tanto debía ser capturada por todos.

El consejero Sr. Forsch, señaló que el accionar de la Dirección General era sobre las normas vigentes, hizo presente que en la reglamentación del trabajo a bordo sólo participaron en la



modificación efectuada a la norma después de los incidentes de Iquique. Aclaró que el decreto 214 no establece quien debe fiscalizar su cumplimiento. Respecto de Galápagos señaló que dicho acuerdo era una parte esencial de la CPPS, por tanto se debían hacer todos los esfuerzos necesarios para que entrara en vigencia, asimismo, compartió la importancia de evaluar el acuerdo de Nueva York, en búsqueda de la protección de los recursos en la alta mar.

El consejero Sr. Carlos Moreno, señaló compartir lo expresado por el consejero Couve en cuanto a la necesidad de estudiar los temas internacionales de interés para el país, agregó que era preferible estar en un grupo que funcione y no en uno en el cual los socios aparentemente no tienen el mismo interés nuestro en la administración y ordenación de los recursos en la alta mar. En cuanto a la jibia que se presenta esporádicamente con un gran nivel de abundancia lamentó que no existiera una política que permita su aprovechamiento, cada vez que se presenta.

El consejero Sr. Almonacid, manifestó su concordancia con lo planteado por el consejero Couve, en lo relativo al tema internacional, agregó que era muy positivo retomar el análisis del acuerdo de Nueva York, teniendo presente que era muy probable que el acuerdo Galápagos no entre en vigencia en el corto plazo.

El consejero Sr. Cancino estimó necesario se modifique el Código del Trabajo, que es la norma rectora, consideró poco probable que la Contraloría apruebe el decreto en los términos planteados. Agregó que la federación de Puerto Aysén hizo una presentación al Consejo Zonal de la X y XI región, por la prohibición de operar en las zonas que tradicionalmente lo habían hecho, denominadas “los cuchillos”, agregó que esa situación generaba también problemas a los trabajadores de planta. Estimó que para dar una solución a ello no era necesario el acuerdo entre los sectores industrial y artesanal. En cuanto a la Jibia señaló al no existir acuerdo para su explotación no ha sido posible usarla y con ella paliar la cesantía en su sector, generada por la ausencia de recursos importantes como la merluza común.

El Presidente señaló que en cuanto al tema planteado por el consejero Couve formará un grupo de trabajo asesor para que analice el tema internacional en todos sus aspectos, considerando la relevancia que tiene para nuestro país las pesquerías transzonales y altamente migratorias.



En cuanto al reglamento de trabajo a bordo de las naves pesqueras señaló que se debía esperar la decisión de la Contraloría sobre el particular. Agregó que le parecía importante que una norma análoga se hiciera aplicable a los trabajadores de naves de más de 15 metros de eslora, destinadas a la captura de recursos pelágicos, indicando que para ello se iniciará un proceso de consulta con los agentes involucrados. En cuanto a la jibia recordó que el año anterior cuando se analizó la situación de este recurso se optó por autorizar a toda la flota tanto industrial como artesanal para que la extrajera y se levantó la prohibición de destinarla a reducción, luego se invitó a la flota japonesa especializada a participar en su extracción, sin embargo no fue posible autorizarla considerando algunas restricciones de la ley sobre el particular y la oposición de diversos agentes a ello. En lo referente a la certificación de las capturas artesanales recordó que al establecer el RAE pelágico se incorporó la obligación de certificar las capturas, sin embargo como ello no está aún establecido por ley no se pudo implementar ante un recurso de protección interpuesto por algunos pescadores artesanales.

El consejero Sr. Arancibia señaló que el régimen artesanal de extracción debía implementarse con certificación, agregó que un sector importante de los pescadores están de acuerdo con ello y se está discutiendo a quien le corresponde pagarlo.

El Presidente agradeció la participación de los consejeros y habiéndose tratado todos los temas de la tabla, levantó la sesión siendo las 13:15 horas.